



**ACTA DE COMUNICACIÓN DE LA VALORACIÓN ASIGNADA A LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR Y APERTURA DEL SOBRE NUM. 3 QUE CONTIENE LA PROPOSICION ECONÓMICA, EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DE ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EN VIVIENDAS, LOCALES, GARAJES, EDIFICIOS Y SOLARES INTEGRANTES DEL PARQUE MUNICIPAL DE VIVIENDAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EN SU FORMA DE TRAMITACIÓN ORDINARIA.**

INTEGRANTES DE LA MESA

Presidente

D. Juan R. Beltrán Yanes

Dña. Rosario Torres Martín

Dña. M<sup>a</sup> del Cristo Carmona Núñez

Secretaria:

Dña. M<sup>a</sup> Cruz Brito Mederos

En Santa Cruz de Tenerife, siendo las doce horas (12:00 h) del día doce de abril de dos mil dieciocho, en la Sala de Juntas de Viviendas Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A., se reúne la mesa de contratación al objeto de proceder, en acto público, a la comunicación de la ponderación asignada a los criterios evaluables mediante un juicio de valor y apertura del sobre núm. 3 que contiene la propuesta económica, para la licitación convocada para la contratación de Acuerdo Marco para la contratación de Obras de Reforma, Reparación y Conservación en viviendas, locales, garajes, edificios y solares integrantes del Parque Municipal de Viviendas del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

La Mesa constituida conforme a lo previsto en el Pliego, está integrada por los señores reseñados al margen.

En primer lugar, se procede a dar lectura a la valoración asignada conforme a informe emitido por los servicios técnicos de esta Sociedad en relación con las propuestas técnicas aportadas por los licitadores en los Lotes 1 y 2, criterio señalado con el número 2 en el Pliego de cláusulas administrativas, para el Lote 1, Obras de carácter de urgencia, mejora en el tiempo y forma de respuesta a los requerimientos, mejoras en el protocolo de actuación para la ejecución de las obras e implementación de sistemas de prevención de riesgos laborales, y para el Lote 2, Obras Ordinarias, experiencia en obras de la cuantía del contrato, mejoras en el protocolo de actuación e información para la ejecución de las obras e implementación de sistemas de prevención de riesgos laborales



A continuación se procedió a la apertura de los sobres número 3 correspondientes a la Proposición económica y oferta relativa al criterio de adjudicación número 3, evaluables mediante cifras o porcentajes de los licitadores admitidos, dando en primer lugar, lectura a la oferta económica, que arrojó el siguiente resultado:

LOTE Nº 1 OBRAS DE CARÁCTER DE URGENCIA PROPUESTA ECONÓMICA	Porcentaje de baja
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS LAS NIEVES HNOS GUIJO, S.L.	15%
OBRAS Y REFORMAS JENUVI, S.L.	16,1%
CLINKER XXI CONSTRUCCIONES, S.L.U.	5%
MANTECAN, S.L.	----
ECOCIVIL ELECTROMUR G.E., S.L.	10%
RAMITEN SERVICIOS, S.L.	12,61%

LOTE Nº 2 OBRAS ORDINARIAS PROPUESTA ECONÓMICA	Porcentaje de baja
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS LAS NIEVES HNOS GUIJO, S.L.	15%
OBRAS Y REFORMAS JENUVI, S.L.	16,1%
CLINKER XXI CONSTRUCCIONES, S.L.U.	7%
MANTECAN, S.L.	----
ECOCIVIL ELECTROMUR G.E., S.L.	15%
RAMITEN SERVICIOS, S.L.	12,61%

De manera previa a la valoración, una vez leídas las ofertas, la proposición económica realizada por MANTENCAN, S.L., varía sustancialmente el modelo establecido para la realización de esta, no siendo posible la determinación efectiva del contenido sin afectar a los principios básicos de la contratación administrativa relativos a igualdad, transparencia y no discriminación de los licitadores.

El artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, establece que: "*Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, **variara sustancialmente el modelo establecido**, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la mesa, en resolución motivada.*"

De esta forma, los miembros presentes por unanimidad acuerdan desechar la proposición económica presentada por la licitadora MANTECAN, S.L., y continuar con la valoración del resto de licitadores.



<b>EMPRESAS LICITADORAS LOTE Nº 2 ORDINARIAS</b>	<b>Nº1</b>	<b>Nº2</b>	<b>Puntuación</b>
1. OBRAS Y REFORMAS JENUVI, S.L.	19	80	99
2. RAMITEN SERVICIOS, S.L.	17	76,41	93,41
3. CONTRUCCIONES Y REFORMAS LAS NIEVES HNOS GUIJO, S.L.	14	78,96	92,96
4. ECOCIVIL ELECTROMUR G.E., S.L.	14	78,96	92,96
5. CLINKER XXI CONTRUCCIONES, S.L.U.	15	72,17	87,17

Se comprueba que en el Lote nº 2, dos de las licitadoras, "Construcciones y Reformas Las Nieves, Hnos. Guijo, S.L." y "Ecocivil Electromur G.E., S.L.", ordinales 3º y 4º, han obtenido idéntica puntuación, por lo que de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10ª del pliego de condiciones generales que rigen la citada contratación, se acuerda por unanimidad requerirlos hasta las 14:00 horas del 20 de abril para que presenten la documentación acreditativa respecto de los criterios de preferencia entre los licitadores empatados establecidos en el mismo:

- *Acreditar contar entre su personal con trabajadores con discapacidad: Certificado de la empresa en el que conste el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad que tienen en plantilla.*
- *Desarrollar medidas destinadas para lograr la igualdad de oportunidades en la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres: Declaración acreditativa de desarrollar medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, siempre que las medidas de igualdad aplicadas permanezcan en el tiempo y mantenga la efectividad..*
- *Compromiso medioambiental: Documento que justifique el grado de compromiso medioambiental de la empresa.*

Recogido en la presente acta el resultado de este acto, se acuerda por unanimidad, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 151 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, proponer al órgano de contratación lo siguiente:

**PRIMERO: Clasificar** las ofertas presentadas en el **LOTE Nº 1: OBRAS DE URGENCIA**, por el siguiente orden decreciente, en función de la puntuación obtenida:

- 1º.- OBRAS Y REFORMAS JENUVI, S.L.
- 2º.- RAMITEN SERVICIOS, S.L.
- 3º.- CONTRUCCIONES Y REFORMAS LAS NIEVES HNOS GUIJO, S.L.
- 4º.- ECOCIVIL ELECTROMUR G.E., S.L.
- 5º.- CLINKER XXI CONTRUCCIONES, S.L.U.